


En vigor desde el 21/12/2022		
	EPÍGRAFE 17. AGRUPACIONES DE SERVICIOS	Página: 1
UNICAJA BANCO, S.A.		

**Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes.**

Resto de Comisiones: ver epígrafes 4, 7, 8, 9, 12 y 53.

**1.- PAQUETE DE SERVICIOS UNICAJA TARIFA PLANA (CUOTA MENSUAL) (Exclusivo Consumidores Nota 1) (Notas 2 y 3)**

Comisión Tarifa Plana: 120,00 euros (devengo anual, cuota liquidación mensual 10,00 euros).

Contratar la agrupación de servicios Tarifa Plana supone la exención de las comisiones, con el máximo de operaciones indicado, que a continuación se detallan, para la cuenta a la vista y, en su caso, para una tarjeta de débito o de crédito, asociadas a la mencionada tarifa:

- Cuenta a la vista: comisión de mantenimiento y administración.
- Tarjeta de débito/crédito: cuota de mantenimiento.
- Cheques: compensación de cheques emitidos en euros sobre plazas nacionales (hasta un máximo de 3 cheques al mes).
- Transferencias, giros y otras órdenes de pago emitidas en euros, con adeudo en cuenta, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA, incluidas las transferencias periódicas y hasta un importe de 50.000 euros (hasta un máximo de 3 transferencias al mes).

**Nota1:** Se entiende por Consumidor persona física que actúa con fines ajenos a su actividad económica, comercial o profesional.

**Nota2:** El cobro de esta comisión es incompatible con el cobro de las comisiones por los productos/servicios detallados en los respectivos apartados.

**Nota3:** Esta comisión se liquidará el último día del mes, por mes o fracción.